

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N° 0065 de 2023

<b>PARA:</b>	Instituciones Educativas del sector oficial.
<b>DE:</b>	Despacho Secretaría de Educación Municipal
<b>ASUNTO:</b>	Desarrollo de la estrategia de prevención de riesgos sociales “FuerteMente”.
<b>FECHA:</b>	28 de marzo de 2023

Desde la Secretaría de Educación Municipal a través de la Subsecretaría de Juventud, se ha diseñado la estrategia "FuerteMente" para la prevención de riesgos sociales enfocada a generar espacios, encuentros, campañas y acciones a través de estrategias artísticas y pedagógicas que involucran nuevas dinámicas y ejercicios que permiten que los niños, adolescentes y jóvenes puedan comprender de una manera más flexible y tangible el significado de riesgo social y cómo estos influyen en sus proyectos de vida, así mismo, ejercer un acompañamiento a través de un proceso de atención psicosocial que se piensa como un pilar horizontal en la búsqueda de acciones que propicien entornos de cuidado a la salud mental y sensibilización de los jóvenes por medio del uso de pedagogías alternativas, motivando a que estos mismos promuevan espacios de vida sana, la toma de decisiones informadas y la creación de redes de apoyo para la transformación social desde y para la juventud.

En razón a esto, desde la Subsecretaría del Desarrollo de la Juventud extendemos la invitación y solicitamos de forma respetuosa el apoyo de las Instituciones Educativas para que faciliten el espacio donde se realizará **una serie de cuatro (4) capacitaciones** con el fin de aunar esfuerzos en pro de la prevención de riesgos sociales y desarrollar la estrategia FuerteMente, la cual se espera sea realizada desde la tercera semana del mes de abril de 2023 hasta la última semana de mayo, esta será dirigida a **3 salones focalizados** por la misma institución educativa con **adolescentes entre los catorce (14) a diecisiete (17) años de edad**, rango de edad que establece la ley estatutaria de juventud 1622 de 2013 con modificación de la ley 1885 de 2018.

Las instituciones educativas a las que les hacemos llegar la presente circular, han sido priorizadas según un reporte entregado por la Policía Nacional de las zonas más críticas donde se han evidenciado casos de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, reconociendo que, no solo este riesgo está presente en los contextos donde se desarrollan los adolescentes, sino también se encuentra la presencia de riesgos en las redes sociales como medio de captación de trata de personas, violencias basadas en género, problemas en cuanto a la salud mental, entre otros. Es por ello que, requerimos de parte del equipo psicosocial de cada institución el diligenciamiento del siguiente link con el fin de identificar el riesgo social prioritario a atender:

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 2

<https://docs.google.com/forms/d/1vQ6r6KV3srH4I4QIVFAOhxt9zCpThdz4qxypP0a21e4/edit?ts=6421f6e7>

Fecha límite de diligenciamiento del formulario: martes 11 de abril de 2023.

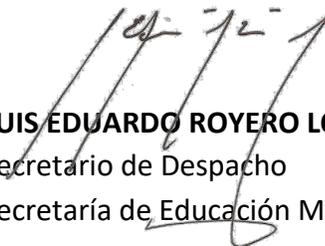
Así mismo informamos que, el equipo de trabajo de la Subsecretaría de Juventud estará contactándose con la institución con anterioridad para socializar la estrategia y finalizar el cronograma de trabajo a desarrollar.

Por lo anterior, le agradecemos de antemano su apoyo y confiamos que su activa participación impulsará el liderazgo y la toma de decisiones informadas de las y los jóvenes del municipio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre nuestra petición. Si requiere alguna información adicional, por favor comunicarse al correo [ts.juventud@semcucuta.gov.co](mailto:ts.juventud@semcucuta.gov.co) o al número de teléfono 3044331804.

Esperamos una pronta respuesta a la solicitud mencionada.

Envío fuerte abrazo deseando que todo marche de la mejor manera.

  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
 Secretario de Despacho  
 Secretaría de Educación Municipal

Aprobó: Belky Johana García Lizcano – Asesora Jurídica   
 Revisó: Mauricio Castañeda – Subsecretario de Juventud   
 Proyectó: Vianellys Cueto Zuleta – Trabajadora Social 